

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 DE ENERO/2023

-Se allega oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Pereira donde se informa que se decretara el embargo ordenado una vez se cancele las expensas y se aporte el oficio en físico.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . Secretaria .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés(2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00765-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Jhon Sebastián Ramírez Hernández en contra de Juliana Ramírez Sánchez, el oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Pereira, donde se informa que se inscribirá la medida ordenada, cuando el apoderado o la parte interesada del proceso , se acerque al instituto con el oficio físico, esto para efectos del pago \$100.000,00 que se hará en la caja del Instituto y posteriormente se debe radicara en la ventanilla única de correspondencia de la entidad y así se hará el registro del medida en el historial del automotor, para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 005 del 17/01/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b8ba92c774c62b5cf3856603d409c0f23e75618b7ad3713e3dc11c66b633883**

Documento generado en 16/01/2023 04:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>